



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE GUADALAJARA”**

**“BASES”**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

**LPLSC-42/2023-2**

**“SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES  
PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA  
PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024”  
PLAZO NORMAL**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA PLAZO NORMAL, PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024”, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

De conformidad con los artículos **1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 65, 66 y 72 numeral 1, fracción III de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Local SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL**, el cual se llevará a cabo con recursos **Subsidio Municipal**, correspondiente al ejercicio 2024, **que la contratación del suministro, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2024 para la “CONVOCANTE”, quedando sin responsabilidad para la misma**, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas “BASES”, se entiende por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
“ÁREA REQUIRENTE”	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
“BASES” o “CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
“CONVOCANTE”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
“DATOS ABIERTOS”	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”	La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
“PERSONA EN CONSOLIDACIÓN”	Persona que acredite, para su registro como “PROVEEDOR”, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR”, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	“LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Moral que participa en cualquier “PROCESO” de Licitación pública.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

“LOCAL”	Entendiéndose al estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	Listado de “PROVEEDOR” es debidamente inscritos en la UNICECO.
“POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCESO”	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 42/2023 para el “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)” PLAZO NORMAL.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
“REGISTRO PRO INTEGRIDAD”	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
“REGLAMENTO”	El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE” (Dirección).
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el “REGLAMENTO” y con la “LEY”.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y 72 de la “LEY”, se informa que en el presente “PROCESO” se utilizará el **Criterio de evaluación: costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” y el Artículo 39 del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del bien objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por “La Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

## 1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. -

La entrega de los “SERVICIOS” objeto de este proceso deberá ser realizado conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las bases.

**Para las PARTIDAS 1 y 2** La CONVOCANTE, podrá adquirir el suministro de acuerdo a sus necesidades, debiéndose entregar en calle Reforma No. 2593, esquina Tomas V. Gómez, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, en el horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, a partir del día 01 enero al 30 de septiembre del 2024 y conforme a las necesidades del área hasta por los importes siguientes:

Para la **PARTIDA 1:** “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO”, hasta por un importe de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para la **PARTIDA 2** “SUMINISTRO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO”, hasta por un importe de \$ 225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Se hace constar que el volumen de cada partida será por suministro **hasta por el monto asignado en cada una de las partidas del Anexo 1**, la entrega del material será de acuerdo a las necesidades y las cantidades que solicite el Área Requirente, siendo a través de la Jefatura de Laboratorio, durante el **periodo del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro**.

La transportación de los “BIENES y/o SERVICIOS” deberá de incluir las maniobras de carga y descarga en cada uno de los Centros de la CONVOCANTE, será a cargo del “PROVEEDOR” al que se le adjudique y que considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

## **2. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del “REGLAMENTO”.

## **3. JUNTA ACLARATORIA.**

Con fundamento en el Artículo 63 y 70 de la “LEY” y el 45 del “REGLAMENTO”.

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos del viernes 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, no será obligatoria la presencia de los “LICITANTES” en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php> se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el “LICITANTE” o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **14:00 catorce horas del miércoles 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** al correo [ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx](mailto:ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx) en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo [ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx](mailto:ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx) un escrito**, en el que **expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la “CONVOCANTE” por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la “CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.*

dudas de las "BASES". La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

#### **4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar **registrado y vigente** en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE".

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 28 del "REGLAMENTO".**

#### **5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES. -**

Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción VIII del "REGLAMENTO".

- a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la "**carátula del sobre**", en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO". Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY".
- b) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No.5** de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" el Artículo 40 numeral 2 del "REGLAMENTO".
- f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.
- h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) La **propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada

la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

## **6. DESARROLLO DEL “PROCESO”.**

### **6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Este acto será presencial y se llevará a cabo **a las 14:00 catorce horas del día martes 28 veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, en la **Oficina que ocupa la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones** de la “CONVOCANTE” ubicado en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, ambos de la “CONVOCANTE”, entregando un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE” <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php> desarrollándose bajo el siguiente orden:

#### **Documentos que debe contener la propuesta técnica - económica.**

- a) **Anexo 4, Acreditación:** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY” y artículo 40 numeral 2 fracción XVI del “REGLAMENTO”.
- b) **Anexo 5, Propuesta Técnica**, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- c) **Anexo 6, Propuesta Económica;** costo unitario, por cada una de las partidas ofertadas.
  - **Carta compromiso (escrito libre)**, bajo protesta de decir verdad que respetará los precios durante el período del suministro **(01 de enero al 30 treinta de septiembre de 2024)**, conforme al Anexo 1 de las Bases.
  - **Al tratarse de suministros, se requiere que las propuestas incluyan lista con precios unitarios de cada producto señalado en los anexos, totalizando cada partida.**
- d) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días, con fundamento en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- e) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no mayor a 30 días, que deberá ser emitida a través del portal web del IMSS (Acceso de Escritorio Virtual).**
  - Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien
  - **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
  - **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- f) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.*

lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y artículo 40 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

- g) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XIX del "REGLAMENTO".
- h) **Anexo 10, Escrito**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY" esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".
- i) **Anexo 13, Escrito de Garantía**: mediante el cual, **bajo protesta de decir verdad**, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado, de acuerdo a la marca (garantía de fabricante).
- j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar), con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la "LEY".

No obligatorio:

- k) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos**, de conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la "LEY".

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

## 6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los "LICITANTES" o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" presentes a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del "PROCESO". Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".
- d) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricarán los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)** PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 49 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

### 6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", la "CONVOCANTE" emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 5 cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el **jueves 07 siete de diciembre de 2023 dos mil veintitrés a las 15:00 quince horas** no es necesaria la presentación de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php>

El acto se realizará ante la presencia de los Representantes de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Contraloría Interna y el Integrante del "COMITÉ", designado para tales actos, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el **Sistema costo Beneficio**, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el artículo 72 apartado 1, fracción V, inciso c), de la "LEY".

- b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el "LICITANTE" ganador.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles** de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la "LEY".

## 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XI, 72 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXII del "REGLAMENTO" **se señala a los Licitantes que las partidas objeto de este "PROCESO" se adjudicarán a un solo proveedor**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, si así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- g) Media de precios.

**ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:**

*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los "PROVEEDORES" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;*

*III.- A los "PROVEEDORES" es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;*

*IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y*

*V.- Los "PROVEEDORES" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología";*

*VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y*

*VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.*

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

## **7.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La Dirección de Área de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

## **7.2. COMUNICACIÓN:**

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “LICITANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “LICITANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## **7.3. FACULTADES DE LA CONVOCANTE:**

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “LICITANTE” no obró de mala fe.
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “Licitantes”.
- c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los bienes o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos.
- g) Adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- h) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- i) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- j) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de la adquisición y/o la contratación de servicios; y
- k) Las demás conferidas en las disposiciones secundarias.

## **8. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”.-**

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTAS” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 42 del “REGLAMENTO”.
- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la “CONVOCANTE” conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY” y el artículo 40 numeral 2, fracción XXIV del “REGLAMENTO”.
- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el “LICITANTE” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY” y artículo 40 del “REGLAMENTO”.

- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
- o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la “CONVOCANTE” considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”.
- p) En caso de que determinado “LICITANTE” se encuentre inhabilitado por el “RUPC” o el Padrón de “PROVEEDORES” del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “PROCESO”.
- q) Si el “LICITANTE” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “PROCESO”.
- r) Si el “LICITANTE”, no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la “CONVOCANTE”, conforme al punto 4 primer párrafo.
- s) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas “BASES”, la “LEY”, el “REGLAMENTO” y demás normatividad aplicable.

## **9. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:**

En fundamento con el artículo 72 numeral 1, fracción VI y VII de la “LEY”, Artículo 56 y 57 del “REGLAMENTO”, se podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCESO”:

- a) Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierto la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.
- d) Cuando los precios de los bienes y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

- g)** Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el artículo 71 numeral 1, de la LEY.

#### **10. SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”:**

En fundamento con el artículo 71 de la “LEY” y el artículo 40 numeral 2, fracción XXV del “REGLAMENTO”, se podrá suspender el presente “PROCESO”:

- a)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los **“bienes o servicios”** objeto del presente “PROCESO”.
- b)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- d)** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el “PROCESO” sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTES”.

#### **11. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS:**

En fundamento con el Artículo 71 numeral 3 de la “LEY”, Artículo 40, numeral 2, fracción XXIV del “REGLAMENTO”, se podrá cancelar el “PROCESO”.

- a)** En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b)** Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes o servicios” que se pretenden adquirir.
- c)** Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- d)** Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- e)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana o Órgano Interno de Control con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la “LEY”.
- f)** Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- h)** Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “ CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el “PROCESO” sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

## 12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la “LEY”, 40 numeral 2 fracción XXVIII, 75, 76 del “REGLAMENTO”, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la “**CONVOCANTE**” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Esta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **09 (nueve meses)** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “PROCESO”, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la “LEY”.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de “PROVEEDOR” es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la “LEY”.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o en aquellos casos que la “**CONVOCANTE**” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

### 13.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.*

- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

### **13.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO” (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la “LEY”.

De resultar conveniente, se podrá cancelar o iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

### **14. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.**

No se otorgarán anticipos y pagos parciales en el presente “PROCESO”.

### **15. FORMA DE PAGO.**

El Bien materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación SAT.

- Fotocopia del estado de cuenta vigente del proveedor.
- Fotocopia de la Orden de Compra.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

### **15.1 DATOS DE FACTURACIÓN.**

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

### **16. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "BIENES O SERVICIOS", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

### **17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los **"BIENES y/o SERVICIOS"**

Se entiende como no entregados los "BIENES y/o SERVICIOS" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

### **18. SANCIONES.**

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.*

**18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

- a)** Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del “PROCESO” y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c)** En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los “PROCESOS” legales que se originen.
- d)** Que el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e)** Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- f)** Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- g)** Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h)** Que el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 24 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- i)** En cualquier otro caso señalado por la “LEY” y el “REGLAMENTO”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A)** Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- C)** En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

## 18.2. Penas Convencionales.

### 18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del **10%** del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la “CONVOCANTE”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes o servicios” que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.	

La “CONVOCANTE” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## 19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)** PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## **20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **21. RELACIONES LABORALES.**

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

## **22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del "REGLAMENTO".

## **23. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

## **24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

## **25. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.*

su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 17 de noviembre de 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA  
LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO DE ENERO 2024 A SEPTIEMBRE 2024  
PLAZO NORMAL.**

**ANEXO 1**

<b>PARTIDA 1: “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO”</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>
1	Pieza	Acido Clorhídrico 0.05 N	Frasco presentación mínima 500 ml	Frasco presentación mínima 500 ml
2	Bolsa	Agar mueller hilton	Bolsa con 10 piezas	Medio listo para usarse placas 90 mm
3	Bolsa	Agar nutritivo	Bolsa con 10 piezas	Medio solido listo para usarse
4	Pieza	Anti "A" Reactivo para grupo sanguíneo	Frasco con 10 mL	Monoclonal
5	Pieza	Anti "AB" Reactivo para grupo sanguíneo	Frasco con 10 mL	Monoclonal
6	Pieza	Anti "B" Reactivo para grupo sanguíneo	Frasco con 10 mL	Monoclonal
7	Pieza	Anti "D" Reactivo para grupo sanguíneo	Frasco con 10 mL	Monoclonal
8	Pieza	Aceite mineral (glicerol)	Frasco con 250 mL	
9	Pieza	Ácido sulfosalicilico al 3%	Frasco 200 mL	Concentración al 3%
10	Contenedor	Agua destilada	Contenedor con 20 L	Agua no rellenada, en envase original, caducidad y lote
11	Pieza	Agua estéril para uso inyectable	Caja con 100 ampollitas de 3 mL	Agua estéril para uso inyectable Caja con 100 ampollitas de 3 ML
12	Pieza	Agua estéril para uso inyectable	Frasco con 500 mL	Agua estéril para uso inyectable Frasco con 500 mL
13	Pieza	Albumina Bovina 22%	Frasco con 10 mL	concentración al 22%
14	Pieza	Alcohol etílico al 70%	Contenedor con 3.5 L	concentración al 70%
15	Pieza	Alcohol etílico al 96%	Frasco con 1000 mL	concentración al 96%
16	Frasco	Alcohol isopropilico	Frasco 1000 mL	(isopropanol) grado reactivo

17	Caja	Antidoping 3 elementos COC/AMP/ THC	Caja con 25 cassettes	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 3 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/ml, AMP 1000 ng/ml, THC 50 ng/ml.
18	Caja	Antidoping 5 elementos THC/COC/AMP/BAR/BZD	Caja con 25 cassettes	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 5 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/mL, AMP 1000 ng/mL, THC 50 ng/mL, BAR 200ng/mL, BZD 300 ng/mL
19	Caja	Antidoping 5 elementos THC/COC/AMP/MET/BZD	Caja con 25 cassettes	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 5 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/mL, AMP 1000 ng/mL, THC 50 ng/mL, MET 1000ng/mL, BZD 300 ng/mL
20	Caja	Antidoping panel 5 elementos THC/COC/AMP/MET/OPI	Caja con 25 cassettes	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 5 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/mL, AMP 1000 ng/mL, THC 50 ng/mL, MET 1000ng/mL, OPI 300 ng/mL
21	Caja	Antidoping panel 6 elementos THC/COC/AMP/MET/OPI/BZD	Caja con 25 cassettes	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 5 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/mL, AMP 1000 ng/mL, THC 50 ng/mL, MET 1000ng/mL, OPI 300 ng/mL, BZD 300 ng/mL
22	Caja	Antidoping. Prueba Para la detección cualitativa de benzodicepinas	Caja con 50 tiras	Punto de corte de 300 ng/ml, en orina

23	Caja	Antidoping. Prueba Para la detección cualitativa de metanfetaminas	Caja con 50 tiras	Punto de corte de 1000 ng/ml, en orina
24	Caja	Antidoping. Prueba para la detección cualitativa de Opiáceos	Caja con 50 tiras	Punto de corte de 300ng/mL, en orina
25	Caja	Antidoping.Prueba Para la detección cualitativa de barbitúricos	Caja con 50 tiras	Punto de corte de 200ng/mL, en orina
26	Pieza	Antígenos febriles para Brucella abortus	Frasco con 5 mL	Suspensión de antígenos Brucella abortus en solución fisiológica con conservantes apropiados. La concentración celular de los antígenos se encuentra entre el 4 y el 6%. Las bacterias utilizadas se encuentran en fase lisa.
27	Pieza	Antígenos febriles paratífico A	Frasco con 5 mL	Salmonella, antígeno flagelar a
28	Pieza	Antígenos febriles paratífico B	Frasco con 5 mL	Salmonella, antígeno flagelar B
29	Pieza	Antígenos febriles Proteus OX-19	Frasco con 5 mL	Antígeno Proteus vulgarisOx-19
30	Pieza	Antígenos Febriles suero control Negativo	Frasco con 5 mL	Antígenos Febriles suero control Negativo Frasco con 5 mL
31	Pieza	Antígenos Febriles suero control Positivo polivalente	Frasco con 5 mL	Polivalente
32	Pieza	Antígenos febriles tífico H	Frasco con 5 mL	Salmonella, antígeno flagelar d
33	Pieza	Antígenos febriles tífico O	Frasco con 5 mL	Salmonella, antígeno somático D
34	Pieza	Antiglobulina Humana Poliespecífica Anti-IgG-C3d	Frasco con 10 mL	Poliespecífica Anti-IgG-C3d
35	Pieza	Azul de bromotimol 0.04% solución	frasco con 100mL	Solución acuosa indicadora al 0.04%
36	Pieza	Azul de cresil brillante 1% Solución	Frasco con 125 mL	Azul de cresil brillante 1% Solución Frasco con 125 mL
37	Pieza	Azul de metileno (LOEFFLER)	Frasco con 250 mL	Azul de metileno (LOEFFLER) Frasco con 250 mL
38	Caja	Bicarbonato de sodio grado reactivo	Caja presentacion menor o igual a 500g	Grado reactivo

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2** "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

39	Caja	Caldo infusión cerebro corazón	10 tubos por caja	Listo para usarse
40	Caja	Caldo soya tripticaseina	10 tubos por caja	Listo para usarse
41	Caja	Calibrador de coagulación	4 frascos con 1mL	Para equipo spinreact
42	Pieza	Cloruro de Calcio 0.025M	Frasco con 250 mL	Para equipo spinreact
43	Pieza	Colorante para determinar la vitalidad en espermatozoides	Frasco con 125 mL	colorante Nigrosina-eosina
44	Pieza	Colorante Sternheimer- Malbin	Frasco con 100 mL	Colorante Sternheimer- Malbin
45	Pieza	Colorante sudan III	Frasco con 250 mL	Colorante sudan III
46	KIT	Colorantes Gram	Equipo de colorantes Gram frascos con 125 mL	Con violeta, yodo safranina y alcohol acetona
47	Caja	Control de Coagulación Normal	Caja 4x1 mL	Para equipo spinreact
48	Caja	Control de Coagulación Patológico	Caja 4x1 mL	Para equipo spinreact
49	Caja	Indicador anaerobico con resarzurina	Caja con 100 piezas	Indicador anaerobico con resarzurina
50	Pieza	Desinfectante superficies	Contenedor 3.5L/4L	a base sales cuaternarias de amonio
51	Caja	Detección cualitativa de gonadotropina coriónica humana (HCG)	Caja con 50 tiras	En suero, plasma u orina, Sensibilidad 25mUI/ ml
52	Caja	Detección cualitativa del anticuerpo VIH tipo 1, 2 y del antígeno p24 del VIH-1	Caja con 25/ o 30 pruebas	En muestras de sangre entera, suero o plasma cuarta generación Cuarta Generación Sensibilidad: 100% Especificidad: 99;91%
53	Pieza	Detergente líquido neutro concentrado e incoloro, biodegradable	Contenedor con 3.5 Litros	Soluble en agua para lavado de material de laboratorio.
54	Caja	Determinación cualitativa y semi cuantitativa de antiestreptolisinas O en suero sin diluir	Caja con 50 pruebas	Prueba aglutinación látex en placa
55	Caja	Determinación de proteína C Reactiva Método directo	Caja con 50 pruebas	Prueba aglutinación látex en placa

56	Frasco	Diluyente para determinar la concentración de espermatozoides.	Frasco con 60 o 50 mL	Diluyente para determinar la concentración de espermatozoides.
57	Kit	Equipo colorante para frotis sanguíneo y médula ósea por método de Wright.	Presentación frascos con 500 mL	Incluye: Solución Wright Solución amortiguadora de fosfatos pH 6.4
58	Kit	Equipo de Antígenos Febriles c/controles	caja con Frascos con 5 mL de cada Análisis individual	Análisis individual de Tífico "O", Tífico "H", Paratífico "A", Paratífico "B", Proteus OX-19, Brucella abortus, mas control positivo y negativo
59	Kit	Equipo de Antígenos Febriles sin controles	caja con Frasco con 5 mL de cada Análisis individual	Análisis individual de Tífico "O", Tífico "H", Paratífico "A", Paratífico "B", Proteus OX-19, Brucella abortus sin controles
60	Kit	Equipo de tinción de Perls	Kit frascos con 100 mL	contiene ferrocianuro de potasio al 5%, ácido clorhídrico 5% y colorante rojo nuclear rápido
61	Kit	Equipo para tinción de esterasa ANAE	Equipo de tinción mínima presentación disponible	Equipo de tinción mínima presentación disponible contiene alfa naftil acetato (ANAE), pararosanilina 4%, nitrito de sodio 4%, verde de metilo 1%, buffer tris-maleato pH 7.6
62	Frasco	Fijador Citológico Spray	Frasco con 250 mL	Para fijar células en el portaobjetos o laminilla
63	Kit	Hemocolorante rápido	Kit con frascos de 100 mL cada uno	Para la tinción de frotis sanguíneos
64	Pieza	Hidróxido de potasio solución acuosa al 10%	Frasco con 500 mL	Solución acuosa
65		Hidroxido de sodio 0.05N	frasco 1 L	Hidroxido de sodio 0.05N frasco 1 L
66	Pieza	Jabón Quirúrgico con Gluconato de Clorhexidina 4%	Frasco 1000 mL	Jabón Quirúrgico con Gluconato de Clorhexidina 4%
67	Kit	Kit de tinción para morfología de espermatozoides	Kit con frascos de 100mL	kit con frascos de 100 mL
68	Caja	Medio de transporte Stuart modificado	Caja con 50 piezas	Medio solido sin carbon que Incluye hisopo estéril con mango de poliestireno y punta de viscosa

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)** PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

69	Kit	Prueba para detección cualitativa de hemoglobina en heces (sangre oculta en heces)	Equipo para 50 pruebas	Prueba en placa
70	Caja	Prueba para la detección cualitativa de anticuerpos Hepatitis C	Caja desde 30 pruebas	En Sangre Total, Suero o Plasma, Sensibilidad 99%, especificidad total 97 - 99%.
71	caja	Prueba rápida de para la detección cualitativa de anticuerpos IgM para los Virus de Influenza tipo A/B y	Caja con 25 piezas	En garganta y nasal La prueba de Influenza A+B detecta ambos tipos de antígenos virales A y B. Sensibilidad de 94% y Especificidad del 90% para el tipo A. Sensibilidad de 70% y Especificidad del 97% en tipo B.
72	Caja	Prueba rápida detección cualitativa antígeno NS1 y anticuerpos IgG IgM dengue	Caja con 10 pruebas	Sangre/ Suero/ Plasma Sensibilidad Dengue NS1 (Sangre entera/Suero/Plasma) es del 95,8%, y la especificidad relativa es del 96,1%. La sensibilidad relativa global de la infección primaria y secundaria para Dengue (Sangre, entera/Suero/Plasma) es del 94.3%, y la especificidad relativa es 99.1%, y la precisión relativa es del 98.3%.
73	Caja	Prueba rápida para la detección cualitativa de antígeno de superficie de hepatitis B	Caja con 30 pruebas	Sangre / Suero / Plasma Límite de detección: 1ng/ml(01FK11W), 3ng/mL HBs Ag : Sensibilidad: 100%, Especificidad: 100%
74	Frasco	Reactivo control de grupo sanguíneo.	Frasco con 10 ml	Reactivo para utilizarse como un control de grupo sanguíneo. Mismo ambiente de prueba que el que existe en las pruebas con los reactivos de grupo sanguíneo .

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2** "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

75	frasco	Reactivo de Benedict cualitativo	Frasco con 500 mL	Reactivo de Benedict cualitativo
76	frasco	Reactivo de Benedict cuantitativo	Frasco con 500 mL	Reactivo de Benedict cuantitativo
77	frasco	Reactivo de Earlich para estercobilina	Frasco con 150 mL	Reactivo de Earlich para estercobilina
78	Caja	Reactivo de Tromboplastina tisular (cerebro de conejo) para el análisis de tiempo de protrombina (PT)	Caja con 4 frascos de 1 ml	Para equipo spinreact BIOBAS 1
79	Kit	Reactivo para determinación de Tiempo de Tromboplastina parcial Activada aPTT S	Kit (reactivo 1 y reactivo 2, 5 frascos con 1 mL)	Para equipo spinreact BIOBAS 1
80	KIT	Reactivo para la determinación del factor reumatoide método directo	Equipo para 100 pruebas	Controles positivos y negativos. Sensibilidad relativa de 15.6IU/mL a 2105 IU/mL.
81	KIT	Rosa de bengala detección de Brucella	Frasco con 3 mL	Prueba de aglutinación rápida en placa Controles positivos y negativos El límite de sensibilidad 25 UI/ml.
82	Caja	Rotavirus prueba rápida en heces	Caja con 20 piezas	Prueba inmunocromatográfica de un sólo paso para la detección cualitativa Sensibilidad 99 % Especificidad 98 %
83	CAJA	Sobres sistema de generación de atmósferas anaerobias 2,5 litros	Caja con 10 sobres	Para jarras o caja de anaerobiosis de hasta 2.5litros
84	Frasco	Solución antiséptica Yodopovidona 11%	Frasco 1000 mL	Antiséptico de la piel de uso general,
85	Frasco	Soluciones buffer de pH (kit)	Menor o igual a 500ml	incluye soluciones de 4, 7,- 10, pH de la marca del potenciómetro ofertado
86	Frasco	Solucion buffer para pH 4.00-4.01	Menor o igual a 200ml	Solucion buffer para pH 4.00-4.01
87	Frasco	Solucion buffer para pH 6.86 o 7.01	Menor o igual a 200ml	Solucion buffer para pH 6.86 o 7.01
88	Frasco	Solucion de limpieza para electrodo (Kit)	Menor o igual a 500ml	Uso general, frascos Segun especificaciones de electrodo ofertado

89	Frasco	Solucion de llenado de electrodo	Menor o igual 500 mL	según especificaciones de la marca del potenciometro ofertado
90	Frasco	Solucion para almacenamiento de electrodo	Menor o igual a 500ml	Solucion para almacenamiento de electrodo
91	Frasco	Solucion estándar de conductividad	Menor o igual a 200ml	Solucion estándar de conductividad
92	Frasco	Solución Cloruro de Sodio al 0.9% Inyectable	Frasco con 250 mL	Solución Cloruro de Sodio al 0.9% Inyectable
93	Frasco	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 100 g (sabor natural y limón, uva, etc.)	Frasco con 250 mL	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 100 g (sabor natural y limón, uva, etc.)
94	Frasco	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 50 g (sabor natural y limón, uva, etc.)	Frasco con 250 mL	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 50 g (sabor natural y limón, uva, etc.)
95	Frasco	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 75 g (sabor natural y limón, uva, etc.)	Frasco con 250 mL	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 75 g (sabor natural y limón, uva, etc.)
96	Caja	Tabletas para bilirrubinas en orina detección 0.05 a 1.0 mg/dL (0.8 a 1.7 µmol/L)	Frasco con 100 tabletas	Detecta 0.05 a 1.0 mg/dL (0.8 a 1.7 µmol/L)
97	PIEZA	Tira indicadora de pH 6.5-10.0 para medir pH	Caja con 100 tiras	No destiñen
98	PIEZA	Tira indicadora de pH 4.0-7.0 para medir pH	Caja con 100 tiras	No destiñen
99	caja	Tira indicadora universales pH 0-14	Caja con 100 tiras	No destiñen
100	Frasco	Tiras reactivas para glucosa	Caja con 50 tiras reactivas	Tiras reactivas para la detección cuantitativa de glucosa en sangre para equipo accu-chek
101	Kit	V.D.R.L.	Caja con 300 pruebas	Suspensión de antígeno de cardiolipina para la detección de anticuerpos contra Treponema pallidum

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2** "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

				en suero, plasma y LCR. Incluye sueros control
102	Frasco	Yodo Lugol Concentrado	Frasco 500mL	Yodo Lugol Concentrado

<b>PARTIDA: 2 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO"</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>
1	Caja	Abatelenguas	Caja con 100 piezas	De madera
2	Caja	Aguja Equipo alado azul	Caja con 50 piezas	con safety lock 23G*3/4*7" 0.6x19mmx178mm, desechable, estéril
3	Caja	Aguja vacutainer negra con broche de seguridad	Caja con 50 piezas	22G x1.5" desechable, estéril, con broche de seguridad
4	Caja	Aguja vacutainer verde, con broche de seguridad	Caja con 50 piezas	21G x1.5" desechable, estéril, con broche de seguridad
5	Caja	Aplicador	Caja con 750 piezas	De madera sin algodón
6	pieza	Asa calibrada desechable estéril 1µl	pieza	Asas fabricadas en poliestireno flexible. Estériles por radiación Asa muy flexible y con punta redondeada
7	Pieza	Asa calibrada desechable estéril 10µl	pieza	Asas fabricadas en poliestireno flexible. Estériles por radiación Asa muy flexible y con punta redondeada

8	Pieza	Balanza de precisión	Pieza	<p>Balanza portátil multi uso Unidades de pesaje: gr, mg, carat, oz, ozt, pennyweight, grano, N, Taiwán tael, unidad de usuario.</p> <p>Pantalla: Cristal líquido (LCD).</p> <p>Alimentación: Adaptador de CA (incluido)</p> <p>Comunicación: RS232 .</p> <p>Construcción: Carcasa superior de plástico, charola de acero inoxidable extraíble de 90 mm de diámetro, protector de vidrio contra corrientes de aire, gancho para pesaje por debajo integrado, soporte de seguridad y cierre de calibración.</p> <p>Diseño: Configuraciones de brillo y filtros ambientales seleccionables, tara automática, atenuación automática, puntos de calibración de rango seleccionables, bloqueo de software y menú de restablecimiento, configuraciones de comunicación seleccionables y opciones de impresión de datos, identificaciones de usuarios y proyectos definibles por el usuario, indicador de sobrecarga/subcarga del software, indicador de estabilidad., capacidad 2200 gramos, sensibilidad 0.01g</p>
9	PIEZA	Bandeja desechable de poliestireno, cuadradas para pesar polvos, líquidos y sólidos.	PIEZA	medidas aproximadas 89 x 89 x 25 mm para pesar polvos, líquidos y sólidos.

10	Pieza	Bandeja rectangular de polietileno de alta densidad.	Pieza	Adecuada para sumergir material de laboratorio o para baños de hielo. Medidas minimas 350mm de largo x 210mm de ancho x140mm de alto, con asas Medidas maximas 450mm de largo x 410mm de ancho x200mm de alto, con asas
11	Caja	Banditas adhesivas redondas estériles para Venopunción, alta adhesión	Caja con 100 piezas	Alta adherencia
12	Pieza	Báscula Digital De Precisión, Portátil con gancho, para Pesar bolsas, maletas,	Pieza	Hasta 20 kilos, se pueden cambiar tres tipos de unidades, el gancho de acero engrosado tiene una mayor capacidad de carga y no es fácil de deformar, ahorra energía, duradera, precision 1g, pantalla LCD
13	Pieza	Bolsa recolectora orina o urocultivo pediátrica	Pieza	esteril para niña
14	Pieza	Bolsa recolectora orina o urocultivo pediátrica	Pieza	esteril para niño
15	Paquete	Bolsa roja p/desechos biológicos grande	Paquete con 100 piezas	70 X 90 cm bolsa de polipropileno, de color rojo de calibre mínimo de 200, impermeable, marcado con el símbolo universal de RPBI
16	Pieza	Botella de repuesto de lavajos portatil	Botella 0.5 litros	Botella 0.5lts de solución salina compatible con lavajos portatil,

17	Pieza	BUSCADOR DE VENAS PROFESIONAL.	Un localizador	<p>Fuente de luz: Infrarrojo cercano  Resolución del proyector (píxeles):854x480  amaño de proyección: grande, mediano, pequeño, muy pequeño adecuado para adultos, niños, bebés y recién nacidos.  Color de proyección: negro blanco, verde, fondo verde, rojo, Púrpura Fondo púrpura  Brillo de proyección: 4 niveles ajustables la imagen de proyección al brillo más cómodo.  Modo de proyección: Normal, mejorado, profundidad  Avisos de profundidad: profundo, medio, superficial  Velocidad de resolución: 60 fotogramas/s  Desviación de resolución: = 0,10mm  Mejor distancia de proyección: 200 20mm  Diámetro mínimo del vaso sanguíneo identificado: = 0,4mm  Longitud de onda: 750-950nm  Profundidad máxima de detección: = 8mm  Función de dormir: 30 minutos sin operación entra en función de dormir  Pantalla: módulo de pantalla OLED de 0,96 pulgadas, que muestra píxeles,  Batería, brillo, color, modo, cuenta atrás del sueño, etc.  Consumo de la unidad principal: 50VA  Potencia: 100 ~ 240V,50/60HZ,  adaptador: 12V,2.5A  Batería: tiempo de</p>
----	-------	--------------------------------	----------------	--

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

				trabajo interno 7,2 V 2200mAh = 2,5 h, incluye cargador de energía, estuche, manual de usuario, soporte de mesa y 1 año garantía mínimo
18	Pieza	Caja de anaerobiosis rectangular con una capacidad de 2,5 litros,	Pieza	Incluye todo lo necesario, capacidad hasta 12 placas de 90 mm (90 x 160 x 220 mm)
19	Pieza	Cubilete de coagulacion	Caja	Para equipo de coagulacion ofertado
20	Pieza	cuchara doble de acero inoxidable	Pieza	180mm
21	Pieza	cuchara espátula de acero inoxidable	Pieza	205mm
22	Pieza	Caja con puntas para micropipeta, esteriles 10 µL	Pieza	Caja de polipropileno, autoclavables , con tapa, con 96 lugares
23	Pieza	Caja con puntas para micropipeta, esteriles 1-200µL	Pieza	Caja de polipropileno, autoclavables , con tapa, con 96 lugares

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2** “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

24	Pieza	Caja con puntas para micropipeta, esteriles 1000µL	Pieza	Caja de polipropileno, autoclavables , con tapa, con 100 lugares
25	Pieza	Caja para almacenar puntillas de micropipeta 1000 µL (gradilla para puntas de micropipeta)	Pieza	De polipropileno, autoclavables , con tapa, con 96 puntas
26	Pieza	Caja para almacenar puntillas de micropipeta 1-200 µL (gradilla para puntas de micropipeta)	Pieza	De polipropileno, autoclavables , con tapa, con 100 lugares
27	Pieza	Caja para almacenar puntillas de micropipeta 10 µL (gradilla para puntas de micropipeta)	Pieza	De polipropileno, autoclavables , con tapa, con 96 lugares
28	Caja	Cinta micropore blanca	Caja con 12 piezas	Medidas 2.5 x 9.1 mm
29	Caja	Cinta micropore blanca	Caja con 6 piezas	Medidas 5 x 9.1 mm
30	Pieza	Coagulometro	Pieza	Unidad de Medición: * 1 canal de medición. * 1 Posición de reactivo. * 4 Posiciones de cubeta. Display: LCD de 8 caracteres. Requerimientos: 100V-240V de suministro, 47-63 Hz, 260mA. Impresora: Conexión opcional a impresora externa. Peso: 0,6 Kg. Dimensiones: 97 X 212 X 52 mm. Puerto de interface: RS-232.
31	Pieza	contador de colonias	Pieza	Contador de colonias digital con lupa 3x de 4 pulgadas con brazo flexible tipo Quebec, 110-15v, con contador tipo pluma y tecla, tiene un fondo oscuro y fondo claro, iluminacion indirecta por lampara

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2** “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

				fluorescente para no calentar las muestras
32	Pieza	Contenedor rojo p/ desechos 1 lts	Pieza	1 lts capacidad, con tapa
33	Pieza	Contenedor rojo p/ desechos 1.7-1.8 lts	Pieza	1.7-1.8 lts capacidad, con tapa
34	Pieza	Contenedor rojo p/ desechos 11.30 lt	Pieza	11.3 lts capacidad, con tapa
35	Pieza	Contenedor rojo p/desechos 30 lts.	Pieza	30 lts capacidad, con tapa
36	Caja	Criovial de 2 ml con faldón que contiene 25 crioperlas de vidrio tratadas con crioprotectores que actúan como conservante.	Caja con 100 piezas	De 2 ml con faldón que contiene 25 crioperlas de vidrio tratadas con crioprotectores que actúan como conservante., esteriles
37	Caja	Cubreobjetos	Caja con 100 piezas	22x22 ml, 0.13-0.17 Espesor
38		Electrodo de repuesto para equipo cotizado		
39	Pieza	Escobillón con brocha en la punta p/probeta	Pieza	Para probeta de 500 y 1000mL
40	Pieza	Espejo vaginal estéril chico	Pieza	De plástico, desechable, estéril, chico
41	Pieza	Espejo vaginal estéril mediano	Pieza	De plástico, desechable, estéril, mediano
42	Pieza	Espejo vaginal estéril grande	Pieza	De plástico, desechable, estéril, grande
43	Pieza	Estación de Lava ojos portatil	Pieza	Tablero en color verde para pronta ubicación con cuatro perforaciones para sujeción a la pared, Con Doble botella, Capacidad de cada botella 0.5 lts.

44	Pieza	Frasco de polipropileno, estéril para la recolección de muestras líquidas o sólidas con tapon de rosca antiderrames	Frasco con capacidad de 100 mL	De polipropileno, con área para información para rotulación y correcto registro de datos del paciente. Tapa de Polipropileno color rojo tipo rosca de cierre hermético de alta seguridad, evita derrames de líquido.
45	pieza	Frasco gotero de vidrio ámbar	Frasco de 100mL	Boca ancha
46	Caja	Gasa esterilizada 10 x 10 cm empaque individual	Caja con 100 piezas	Gasa esterilizada 10 x 10 cm empaque individual caja con 100 piezas
47	pieza	Gradilla para microtubos 1.5 a 2.0 ml	Pieza	en polipropileno para 80 lugares, en forma de plato, compacta, con arreglo de 5x16, con asas en los extremos para transferir tubos, con identificación numérica y es autoclavable.
48	pieza	Gradilla reversible multicara	Para 12 a 16 tubos	De plástico para colocar tubos de todos los diámetros, microtubos y criotubos

49	Pieza	Hielera para transporte de muestras 6Litros	Pieza	<p>Hieleras para el transporte de muestras, fabricadas en policloruro de polivinilo, PE y espuma de poliuretano.</p> <p>Mantienen la temperatura de las muestras durante su transportación independientemente de las condiciones climáticas, hasta por seis horas. Poseen tres niveles de cierre: cierre y candado con código numérico, bolsa interior separada para las pastillas de frío; bolsa exterior transparente para documentación, encima de la tapa y enfrente. Incluyen pastillas de frío, las cuales consisten en una funda de polietileno de alta densidad que contiene un líquido congelante, el cual debe congelarse por 24 horas a una temperatura de -20°C a -24°C. Material muy resistente a la manipulación, ligeras, inviolables, pueden plegarse al guardarlas, fácil limpieza, bordes reforzados.</p>
50	Caja	Hisopo Dacron con mango de plástico	Caja con 100 piezas	Con punto de quiebre, estéril, empaque individual
51	Caja	Hisopo nasofaríngeo mango flexible	Caja con 100 piezas	de microfibra flocada, esteril, empaque individual
52	Caja	Holder vacutainer automatico	Caja con 20 piezas	Amarillo

53	Pieza	Jarra sistema de anaerobiosis capacidad de 2.5 L	Pieza	Se utilizan para mantener condiciones atmosféricas óptimas (por ejemplo, microaerófilas, de CO2 enriquecido o anaeróbicas) con base de policarbonato de capacidad de 2,5 l y una tapa sujeta a la base mediante cuatro clips autoventilados para el cultivo de microorganismos. Los accesorios se utilizan en Incluye todo lo necesario, capacidad hasta 12 placas de 90 mm (90 x 160 x 220 mm)
54	Caja	Jeringa de plástico 10 ml, negra	Caja con 100 piezas	Estéril, desechable, con aguja. 10 ml 22G x 32mm,
55	Caja	Jeringa de plástico 10 ml, verde	Caja con 100 piezas	Estéril, desechable, con aguja 10 ml 21G x32mm
56	Caja	Jeringa de plástico 3 ml, negra	Caja con 100 piezas	Estéril, desechable, con aguja 3 ml 22G x32mm,
57	Caja	Jeringa de plástico 3 ml,, verde	Caja con 100 piezas	Estéril, desechable, con aguja 3 ml 21G x 32mm,
58	Caja	Jeringa de plástico 5 ml, negra	Caja con 100 piezas	Estéril, desechable, con aguja 5 ml 22G x32mm,
59	Caja	Jeringa de plástico 5 ml, verde	Caja con 100 piezas	Estéril, desechable con aguja 5 ml 21G x32mm,
60	Caja	Lancetas	Caja con 50 piezas	Compatibles con equipo de glucosa accucheck
61	Pieza	Lata de gas butano 125 mL	lata con 125 mL	Para recarga de mechero con tanque integrado ofertado
62	Pieza	Mechero de alcohol en acero inoxidable 120 mL	Pieza	Tapa metálica Con orificio y tapón para llenado.
63	Pieza	Mechas para mechero de alcohol	Pieza	Mechas para mechero de alcohol

64	Pieza	MECHERO CON TANQUE INTEGRADO Base ángulo variable	Pieza	Mechero para laboratorio portátil con tanque para rellenar con butano. Cuenta con botón de encendido y de seguridad, la flama es ajustable y alcanza temperaturas de hasta 1,300 °C., capacidad de tanque 35g
65	Pieza	Medidor portátil de pH y conductividad	Pieza	Medidor de bolsillo de combo de pH/conductividad/TDS (intervalo alto), medidor de peso ligero e impermeable alta exactitud de pH, CE en el intervalo de 0.00 a 20.00 mS/cm, TDS de 0.00 a 10.00 ppt y mediciones de temperatura, ph de 0-14 tiene pantalla LCD y apagado automático. Compensación automática de temperatura Intervalo de pH 0.00 a 14.00 pH Resolución de pH 0.01 pH Exactitud del pH $\pm 0.05$ pH Intervalo de conductividad 0.00 a 20.00 mS/cm Resolución de conductividad 0.01 mS/cm Exactitud de conductividad $\pm 2\%$ F.S. Intervalo de TDS 0.00 a 10.00 ppt (g/L) Resolución de TDS 0.01 ppt (g/L) Exactitud de TDS $\pm 2\%$ F.S. Intervalo de temperatura 0.0 a 60.0°C / 32.0 a 140.0°F Resolución de temperatura 0.1°C / 0.1°F Exactitud de temperatura $\pm 0.5^\circ\text{C}$ / $\pm 1^\circ\text{F}$

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

				<p>Calibración automática de CE/TDS Automática, un punto a: 12.88 mS / cm, 6.44 ppt (g/L)</p> <p>Calibración de pH Automática, en uno o dos puntos con dos conjuntos de soluciones estándar (pH 4.01 / 7.01 / 10.01 o pH 4.01 / 6.86 / 9.18)</p> <p>Compensación de temperatura pH: automática; CE/TDS: automática con <math>\beta</math> ajustable de 0.0 a 2.4% / °C</p> <p>Conversión de TDS 0.45 a 1.00</p> <p>Electrodo de pH (reemplazable, incluido)</p> <p>Tipo de batería/duración 1.5V (4)/aprox. 100 horas de uso continuo, apagado automático después de 8 minutos de inactividad</p> <p>Condiciones ambientales 0 a 50 °C (32 a 122 °F); HR máx. 100%</p> <p>Dimensiones 163 x 40 x 26 mm (6.4 x 1.6 x 1.0")</p> <p>Peso 100 g (3.5 oz.)</p> <p>Información para ordenar El HI98130 se suministra con electrodo de pH HI73127, herramienta de extracción de electrodo HI73128, baterías (4 x 1.5V) y manual de instrucciones.</p>
66	Paquete	Medio Mueller Hinton preparado	Paquete con 10 piezas	Listo para usarse, placas de 90mm
67	Pieza	Micropipeta volumen variable 0.5-10 $\mu$ l	Pieza	Inexactitud 0.5% imprecisión 0.3%, incremento 0.1 $\mu$ l AUTOCLAVABLE, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655

68	Pieza	Micropipeta volumen variable 1000-5000 µL	Pieza	Inexactitud 0.3% imprecisión 0.15%, AUTOCLAVABLE, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
69	Pieza	Micropipeta volumen variable 100-1000µL	Pieza	Inexactitud 0.3% imprecisión 0.15%, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
70	Pieza	Micropipeta volumen variable 10-100 µL	Pieza	Inexactitud 0.5% imprecisión 0.3%, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
71	Pieza	Micropipeta volumen variable 20-200 µL	Pieza	Inexactitud 0.4% imprecisión 0.2%, AUTOCLAVABLE, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
72	Pieza	Micropipeta volumen variable 2-20 µl	Pieza	Inexactitud 0.5% imprecisión 0.3%, AUTOCLAVABLE, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
73	Caja/bolsa	Microtubo ambar graduado safe-lock	caja/ bolsa con 1000 piezas	Microtubo de polipropileno 1.5ml ambar no esteril con tapa de presion, graduación en relieve
74	Caja/bolsa	Microtubo ambar graduado safe-lock	caja/ bolsa con 500 piezas	Microtubo de polipropileno 1.5ml ambar no esteril con tapa de presion, graduación en relieve

75	Pieza	Multimetro digital con gancho	Pieza	Su gancho permite medir valores de consumo de corriente de manera sencilla. Además puedes realizar mediciones de resistencias, continuidad en forma audible, temperatura, voltaje de corriente directa y voltaje de corriente alterna. Resistencia: 200 Ohms a 2 MOhms Voltaje cc: 200 mV a 1000 V Voltaje ca: 200 mV a 750 V Corriente ca: 20 A a 1000 Amperes Temperatura: 0 a 1400° Fahrenheit y de 0 a 750° Centígrados Pantalla de 3 1/2 dígitos LCD Botón de congelamiento de lectura y medidor de temperatura Método de medición: Sistema de conversión analógico digital, con un convertidor A/D (análogo/digital) Voltaje máximo entre terminales y tierra: 1000 Vcd ó 750 Vca RMS Alimentación: 9 Vcc (una pila de 9 Vcc) Temperatura de operación: 0°C a 40°C Temperatura de almacenamiento: -10°C a 50°C Dimensiones: 7 x 23 x 3,8 cm Peso: 320g (incluyendo pila) Incluye: Pila de prueba de 9 V Funda Puntas para multimetro Adaptador de temperatura
76	caja	Papel filtro cualitativo grado 1	Caja con 100 piezas	4.25 cm de diámetro
77	Paquete	Papel para limpieza de microscopio	Paquete de 50 piezas	papel seda 10 x 15 cm
78	Pieza	Papel Parafilm	Rollo 2" *250ft	Papel Parafilm , rollo de 2" * 250 ft
79	pieza	Parrilla para tinción de portaobjetos	Pieza	Para teñir 12 portaobjetos

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

80	Empaque	Pipeta Pasteur desechable 1mL	Empaque con 100 piezas	De plástico
81	Caja	Pipeta serología 1 ml. 1/10	Caja con 100 piezas	Desechable, estéril
82	Caja	Pipeta serología 10 ml. 1/10	Caja con 100 piezas	Desechable, estéril
83	Pieza	Pipeteador electrónico para el manipulado de líquidos con volúmenes de 1-100 ml	Pieza	para uso de pipetas serológicas de vidrio o plástico, graduadas o aforadas. Desde 0.1 a 100 ml. Tiempo de recarga 10 horas en baterías completamente descargadas. Duración de hasta 8 horas de trabajo continuo. Batería: 3.7 V, 1100 mA, batería recargable de litio. Requerimientos de energía: CA de entrada 100-240V Voltaje de salida 4.2V, 500 mA
84	Pieza	Piseta de plástico blando 500 ml.	Capacidad 500 ml	Plástico blando, capacidad 500 mL
85	Caja	Portaobjetos	Caja con 50 laminas	Lamina de vidrio 75 por 26 mm y aproximadamente 1 mm de grosor, desengrasados, lavados, pulidos, listos para usar
86	Caja	Portaobjetos biselados	Caja con 50 piezas	Lamina de vidrio 75 por 26 mm y aproximadamente 1 mm de grosor, con banda mate, con cantos biselados y esquinas cortadas a 45°. ,desengrasados, lavados, pulidos, listos para usar
87	Caja	Portaobjeto plástico con 10 cavidades para sedimentos de orina	Caja	Portaobjeto plástico con 10 cavidades para sedimentos de orina
88	Pieza	Probeta graduada	Capacidad 500 ml	De Borosilicato escala en graduaciones en esmalte blanco clase A, base hexagonal

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2** "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

89	Pieza	Probeta graduada	Capacidad 1000 ml	Borosilicato escala en graduaciones en esmalte blanco clase A, base hexagonal
90	Bolsa	Puntillas universales para micropipeta 0.5-10 $\mu$ L	Bolsa con 1000 piezas	Universales, baja retención.
91	Bolsa	Puntillas universales para micropipeta 100-1000 $\mu$ L	Bolsa con 1000 piezas	Universales
92	Bolsa	Puntillas universales para micropipeta 2-200 $\mu$ L	Bolsa con 1000 piezas	Universales
93	Bolsa	Puntillas universales para micropipeta 1000- 5000 $\mu$ L	Bolsa con 250 piezas	Universales
94	Pieza	Sistema para monitorización de glucemia inalámbrico	Caja con un glucómetro	Medidor de glucemia y dispositivo de punción accu-chek
95	Pieza	Termohigrometro pantalla LCD dígitos grandes	Pieza	Temperatura: (-10 a 60 °C, resolución 0,1 °C), (14 a 140 °F, resolución 0,1 °F) Humedad: (10 a 99 %HR, resolución 1 %) Exactitud: $\pm$ 5 %HR; $\pm$ 1 °C, $\pm$ 1,8 °F Gran pantalla LCD (80 x 62 mm /3.1 x 2.4") proporciona mediciones simultáneas de humedad y temperatura Memoria con función de reinicio almacena mediciones máximas y mínimas con certificado de origen de calibración de humedad y temperatura
96	Pieza	Termómetro de mercurio -10 a 110°C	Pieza	Longitud 300mm, exactitud $\pm$ 1°C, división 0.5°C inmersión 76mm, con certificado de precisión y trazabilidad de origen

97	Pieza	Termómetro digital para mediciones de ambiente uso de interiores y exteriores para refrigerador, con certificado de calibración	Pieza	Medición del medio ambiente para uso de interiores y exteriores Alcance de medición Temperatura interna (-5 a 50 °C) (23 a 122 °F) Alcance de medición Temperatura Externa (-50 a 70 °C) (-58 a 158 °F) Dimensiones y tamaño cuerpo 4.5 x 1" Display 1 x 5" Interruptor para temperatura interior / exterior sensor remoto de 3.05 m requiere 1 batería "AAA" con certificado de calibración de origen
98	Pieza	Tubo de centrifuga cónico, 50 mL	Pieza	Estéril en polipropileno de alta calidad, claridad, esterilizable, con tapón de rosca, graduados, banda de rotulación con capacidad de 50 mL
99	Pieza	Tubo de centrifuga cónico, 15 mL	Pieza	Estéril en polipropileno de alta calidad, claridad y esterilizable, con tapón de rosca, graduados, banda de rotulación con capacidad de 15 mL
100	Pieza	Tubo de cultivo s/labio	Medidas 13 x 100 mm	Vidrio borosilicato 13 x 100mm
101	Pieza	Tubo de cultivo s/labio	Medidas 16 x 100 mm	vidrio borosilicato 16 x 100mm
102	Pieza	Tubo de cultivo s/labio	Medidas 10 x 75 mm	Vidrio borosilicato 10 x 75mm
103	Caja	Tubo de plástico con citrato de sodio , tapón azul	Caja con 100 tubos	Tubo de plástico para toma de muestra al vacío con citrato de sodio 0.3mL 2.7mL 13x 75mm azul
104	Caja	Tubo de plástico con EDTA K2 tapón lila	Caja con 100 tubos	Tubo de plástico con EDTA K2 para la toma de muestra y recolección de sangre al vacío tapón morado 4.0 mL 13 x 75 mm

105	Caja	Tubo de plástico con tapón rojo,	Caja con 100 tubos	Tubo de plástico para la toma de muestra y recolección de sangre al vacío tapón rojo, sin anticoagulante, con activador de coagulación aplicado por asperción, con silicón 6.0 mL 13 x 100 mm
106	Caja	Tubo de plástico con gel separador, tapón oro	Caja con 100 tubos	Tubo de plástico con gel separador para la toma de muestra y recolección de sangre al vacío tapón oro 5.0 mL 13 x 100 mm
107	Bolsa	Tubo para recolección de orina con ácido bórico	Bolsa con 64 piezas	Tubo para recolección de orina con ácido Bórico (LxØ): 102 x 15 mm, transparente con tapón de rosca Luer, con etiqueta de plástico
108	Pieza	Calibrador vernier digital acero inoxidable 200mm	Pieza	Escala absoluta con sensor avanzado in situ de 0 a 200mm, error máximo permitido $\pm 0,02$ mm, resolución 0.01 mm, pantalla lcd de lectura digital, medidas en el interior, exterior, profundidad, incluye funda y batería, acompañado de certificado de calibración
109	Pieza	Tubo de cultivo con tapon de rosca tipo vaquelita	Pieza	Con junta de goma resistente a la esterilización por vapor, medida del tubo de borosilicato, medidas 13*100mm
110	Pieza	Papel aluminio en rollo	Caja con 1 rollo	rollo de papel aluminio de alta calidad 60 metros
111	Pieza	Electrodo	Pieza	Compatibles con el potenciómetro ofertado para medición de pH
112	Pieza	Sonda para conductividad eléctrica	Pieza	Compatibles con el potenciómetro ofertado para medición de pH
113	Pieza	Tube Jockey ( Brazaletes o pulsera para tubos para toma de muestras )	Pieza	Pulsera para contener 4 tubos de 13 -16 mm, la pulsera se sujeta de forma segura a la muñeca con velcro, útil para mantener al alcance los tubos al momento de la toma de muestras

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2** "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

114	Caja	Torniquete estrecho	Caja con 25 piezas	Libre de latex
115	Pieza	Torniquete pediátrico (brazalete para extracción de muestras sanguíneas)	Pieza	Banda de nylon, con hebilla de plástico, estampado infantil, retiro en 2 modalidades, reutilizable automático, libre de látex
116	Pieza	Torniquete adulto (brazalete para extracción de muestras sanguíneas)	Torniquete adulto (brazalete para extracción de muestras sanguíneas)	Banda de nylon, con hebilla de plástico, retiro en 2 modalidades, reutilizable, automático, libre de látex
117	Pieza	Tubo para transporte o almacenaje de portaobjetos	Pieza	Fabricado en polipropileno, tapón de rosca con capacidad para 4 portaobjetos de 25 x 75mm, con ranuras para mantener separados y seguros

**NOTA:**

Al momento de realizar la entrega de los suministros deberán contener lo siguiente cada uno:

- Caducidad mínima de 18 meses, Salvo que por la misma naturaleza del material o reactivo no exista en el mercado
- En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
- Etiqueta informativa con especificaciones del producto.
- Nombre del fabricante.
- Número de lote.
- Cantidad de piezas por caja o empaque.
- Medidas de seguridad para su manejo.

# ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

## FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN  
DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN  
CONCURRENCIA No. 42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y  
MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA,  
(PERÍODO DE ENERO 2024 A SEPTIEMBRE 2024)  
PLAZO NORMAL.

### A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### A T E N T A M E N T E

<hr/> <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	<hr/> <b>FIRMA</b>

**ANEXO 4**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 42/2023-2**  
**"SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO"**  
**SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO DE ENERO 2024 A SEPTIEMBRE 2024)**  
**PLAZO NORMAL.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 40 numeral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO"**.

<b>Nombre del "LICITANTE":</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de PROVEEDOR</b> es de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

Para Personas Jurídicas:

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**REPRESENTANTE**  
**Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**

**Número de Escritura Pública:** \_\_\_\_\_ **Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:** \_\_\_\_\_ **Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: **Micro**  **Pequeña**  **Mediana**  **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora**  **Productora**  **Servicio**  **local**  **Nacional**  **Int.**

PROTESTO LO NECESARIO

\_Nombre y firma del Representante Legal

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

**ANEXO 5**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 42/2023-2**  
**"SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO"**  
**SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO ENERO 2024 – SEPTIEMBRE 2024)**  
**PLAZO NORMAL.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones	Marca / Modelo	Garantía	Observación
1							No participo / Sí participo
2							No participo / Sí participo

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del "**LICITANTE**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumpro con la totalidad de los "**bienes (o servicios)**" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la "**CONVOCANTE**".

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

# ANEXO 6

## OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 42/2023-2 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO ENERO 2024 – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
2						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante Legal

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA “LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ **COLONIA** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **\_\_ ( ) MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÍLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **\_\_ ( ) MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA “LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

### ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, Jal., a  
(No. de referencia del  
escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
GUADALAJARA  
PRESENTE

*(Nombre del que suscribe)*, actuando en *(nombre propio o en representación de)*...*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mí mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 42/2023-2 “**SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO**” SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO ENERO 2024 – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL.

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**  
LEGAL DEL “LICITANTE”

## ANEXO 9

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL “LICITANTE” \_\_\_\_\_, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **42/2023-2** PARA REALIZAR LA **“SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO ENERO 2024 – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL.**

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 10

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

### MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA “LEY”

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL “LICITANTE”**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASÍ COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY” DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 11

### CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

#### LPLSC-42/2023-2

#### “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA, (PERÍODO ENERO 2024 – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL.

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 48 numeral 4 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”:** \_\_\_\_\_.

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>SOBRE UNICO</b>				
<b>DOCUMENTACIÓN</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso a)		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso b)		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; COSTO UNITARIO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. ° CARTA COMPROMISO (ESCRITO LIBRE), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPETARÁ LOS PRECIOS DURANTE EL PERÍODO DEL SUMINISTRO (01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024), CONFORME AL ANEXO 1 DE BASES. • AL TRATARSE DE SUMINISTROS, SE REQUIERE QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LISTA CON PRECIOS UNITARIOS DE CADA PRODUCTO SEÑALADO EN LOS ANEXOS, TOTALIZANDO CADA PARTIDA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	Punto 6.1, inciso d)		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS, QUE DEBERÁ SER EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL IMSS (ACCESO DE ESCRITORIO VIRTUAL) - DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, O EN SU CASO, - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR ESTE REGISTRADO ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	Punto 6.1, inciso e)		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso f)		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso g).		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso h).		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> (ANEXO 13) ESCRITO GARANTÍA.	Punto 6.1, inciso i).		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1, inciso j).		
11	<b>RESPONSABILIDAD LABORAL.-</b> “EL LICITANTE” DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Punto 6.1, inciso k).		
12	<b>DOCUMENTO 11.-</b> (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.			

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024) PLAZO NORMAL, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

## ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"  
MODELO DE CARTA

### EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL*  
*"LICITANTE"*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ MI  
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_, ASÍ MISMO, MANIFIESTO A  
CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELÉFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE "PROVEEDORES": ( <i>EN CASO DE CONTAR CON EL</i> )	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 13

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### ESCRITO DE GARANTÍA

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL  
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ  
COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE  
CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL  
CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA  
GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (\_\_\_\_\_), DE ACUERDO  
A LA MARCA Y GARANTÍA DEL FABRICANTE.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

# ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**LPLSC 42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA, (PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2024)  
PLAZO NORMAL.**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 202X

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de fecha 19 de febrero de 2021 y publicado el 04 de marzo de 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

# **CARÁTULA DEL SOBRE**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 42/2023-2**

**“SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO”  
SEGUNDA VUELTA, (PERIODO: ENERO- SEPTIEMBRE 2024)  
PLAZO NORMAL.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

<b>NOMBRE DEL “LICITANTE”</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA DEL “LICITANTE” O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FECHA</b>

---

Fin del formato.